

PREJUBILARSE SALDRÁ CARO: UN 30% PERDERÁ HASTA 460 EUROS AL MES EN LA PENSIÓN

Las penalizaciones a quienes se retiren por decisión propia dos años antes de la edad legal alcanzan el **21%**

¿Garantiza la reforma aprobada por el Gobierno la sostenibilidad del sistema?

La supresión del Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP) que mantenía en el 0,25% la revalorización de las mismas siempre que el sistema estuviera en déficit y del factor de sostenibilidad dejan el sistema de pensiones en manos de los recursos del Estado, que deberá transferir anualmente el equivalente al 2% del PIB.

¿Qué supone para el bolsillo de los ciudadanos?

La supresión de los parámetros correctores que introdujo la reforma de 2013 supondrá, si no hay mecanismos de ajuste, un aumento del déficit estructural de entre 3 y 5 puntos del PIB. Con la vuelta al IPC y la supresión del Factor de Sostenibilidad, el gasto se disparará al 16-17% del PIB. Según el último informe de Fedea, «este primer acuerdo le entrega a Bruselas un déficit anual del 5-7% cada año en vez del 1,4%».

¿Cómo me afecta la reforma?

Las pensiones crecerán por ley de acuerdo al IPC. Los cambios más significativos son las penalizaciones a las prejubilaciones y las bonificaciones para quienes sigan trabajando más allá de la edad legal de retiro (66 años en 2022 y 67 años en 2027). Respecto a las penalizaciones, en caso de que el trabajador haya accedido a la jubilación tras un despido, podrá hacerlo cuatro años antes de la edad legal de jubilación, pero esto conllevará una penalización máxima que oscilará entre el 30% y el 24%, que dependerá del tiempo cotizado. Si la prejubilación es ordinaria, solo se podrá adelantar un máximo de dos años, lo que conllevará una penalización de entre un 13% y un 21% en función de su carrera de cotización.

¿Las penalizaciones afectan a la pensión o sobre la base de cotización?

Las reducciones recaerán sobre la propia pensión y serán mensuales, lo que significa que la penalización será mayor por cada mes que se adelante el retiro hasta esos cuatro años de tope. Adelantarla un solo mes conllevará una reducción de la jubilación que oscilará entre el 0,5% y el 0,63%, que dependerá del tiempo cotizado del jubilado.

¿Cuánto supone eso?

Los cálculos dependerán de multitud de factores en cada caso, pero según una estimación de CC.OO., el colectivo más numeroso en prejubilarse –los que ganan más de 2.300 euros al mes y cotizan por una base reguladora igual o superior a la pensión máxima, situada este año en 2.707 euros al mes– será el más perjudicado por estas penalizaciones ya que podrían ver recortada su prestación en hasta 460 euros al mes si se retiran dos años antes de la edad legal. Este colectivo supone casi el 30% de las prejubilaciones.

¿Y si decido seguir trabajando, cuánto se me bonifica?

Se podrá elegir entre un aumento del 4% por cada año que se retrase; o bien recibir un cobro único que oscilará, en función de los años cotizados, entre los 10.963,74 euros y los 12.060,12 euros para las pensiones máximas, cuyo importe es de 37.567 euros. Para una pensión media de 20.000 euros al año, el pago único se mueve entre los 7.482,31 euros y un máximo de 8.230,54 euros.